



NAPALPÍ, MEMORIA ACTIVA

El espíritu ancestral, el nunca más y la proyección de futuro

Pueblos Originarios

Identidades

Voces

Memoria

Lecturas

- ◆ La adopción, política de protección
- ◆ Elegir qué producimos, elegir qué comemos
- ◆ Situación carcelaria en contexto de pandemia

Comunicate

Guardias las 24hs

Derechos Humanos

 362 - 4746518

Violencia de Género

 362 - 4970852

NAPALPÍ, MEMORIA ACTIVA

El espíritu ancestral, el nunca más y la proyección de futuro

El 19 de julio se recuerda, en honor a la Memoria, Verdad y Justicia de los pueblos originarios, aquél trágico día en el que las fuerzas policiales bañaron de sangre la entonces llamada Reducción de Indios Napalpí, al reprimir una huelga en la que los pueblos qom y moqoit pedían condiciones dignas de trabajo y dejar de ser la mano de obra esclava de quienes se había apropiado de sus tierras.

Este año, el gobernador Jorge Capitanich inauguró un memorial que recuerda la brutal matanza ocurrida hace 96 años y sostuvo que el hecho debe ser considerado un crimen de Lesa Humanidad. En este sitio sagrado para la memoria, fueron colocadas las urnas con restos de nueve víctimas, recuperadas desde el museo de La Plata, y una décima placa que representa a los ex combatientes indígenas de Malvinas.

“La política de Memoria, Verdad y Justicia trae al presente aquel genocidio que fue parte de la constitución del Estado Argentino, y esta memoria es la que permite desarrollar una política de ampliación de derechos para los pueblos originarios”, señaló la secretaria de Derechos Humanos y Géneros, Silvana Pérez, al conmemorar esta fecha trascendental para la memoria colectiva de los pueblos que habitan la provincia.

ModoMATRIA recogió el testimonio de Mario Fernández, referente del Pueblo Qom de Colonia Aborigin Chaco, lugar en donde está situado Napalpí, en el territorio llamado La Matanza, al fondo del lote 39, ubicado en el centro de nuestra provincia.

Fernández, maestro intercultural Bilingüe, pero sobre todo hijo de esas tierras y de esa historia, manifestó que “Napalpí hoy es un símbolo de lo que fue la resistencia, de estos hombres que murieron luchando, defendiendo su territorio y reclamando derechos”.

**La memoria activa la justicia**

Dice Mario Fernández:

“A partir de ahora, Napalpí se convierte en punto de inflexión. Ningún gobierno podrá esquivar los hechos ocurridos, pero tampoco los problemas actuales. No podemos vivir solamente de lo que pasó. Tenemos que analizar el presente para hacer una proyección hacia el futuro de nuestros pueblos y de nuestros hermanos. “La reparación histórica, tiene que ver con una realidad que atraviesa a la comunidad: nuestros hermanos murieron reclamando igualdad social, y son estas demandas las que hay que atender. A nuestra comunidad todavía no llega el agua, y poder tener acceso a una vivienda digna no es algo próximo en nuestros horizontes.

“Para nosotros, Napalpí es el grito de los que murieron pidiendo mejores condiciones de vida, más allá del hecho sangriento y el salvajismo llevado adelante por el Estado. Creemos que, de la misma manera con que el Estado aplicó con todas sus fuerzas y voluntad el

exterminio de nuestras comunidades, hoy puede aplicar políticas que constituyan una mejoría para nuestras comunidades a largo plazo.

“Necesitamos que se generen espacios laborales, necesitamos un salón de primeros auxilios, necesitamos proyectos productivos. Nuestra gente añora a René James Sotelo - asesinado en 1981- , porque después de él no hubo jamás un proyecto productivo para mejorar las condiciones de vida. Solo estuvieron los arcos políticos hablando de nosotros, pero sin aplicar políticas de reparación”.

El monumento es escribir la historia que por años fue silenciada

“Para nosotros, esto es como una sanación espiritual, porque por años cargamos, los que recibimos la transmisión del boca en boca, con que teníamos que hacer saber lo que realmente ocurrió y no dejar que la historia oficial, que hablaba de un enfrentamiento de indios y colonos, tapara lo que realmente pasó.

“La memoria viva de Napalpí hoy pone un punto de cierre a la herida que quedó abierta en las comunidades, para que podamos avanzar en la interculturalidad y la libre determinación de nuestros hermanos, para que podamos definirnos con nuestra propia identidad y libremente podamos decir: somos qom y queremos tener las mismas posibilidades.

“Con el monolito de Napalpí nuestra memoria realza la voz de aquellos que decidieron morir de pie, en lucha, para no seguir de rodillas, porque veían el futuro que tendrían si no realizaban esos reclamos. Pero la matanza quedó enquistada en la memoria como sufrimiento. Esto alivia nuestro pesar y permite que nos sintamos parte de esto que es Argentina y Chaco. Porque empezamos a ver todos nuestros derechos reconocidos”.

El espíritu ancestral nos mantuvo vivos y dice acá estamos

“Más allá del sufrimiento, más allá de lo que ocurrió, tenemos que tomar fuerzas y

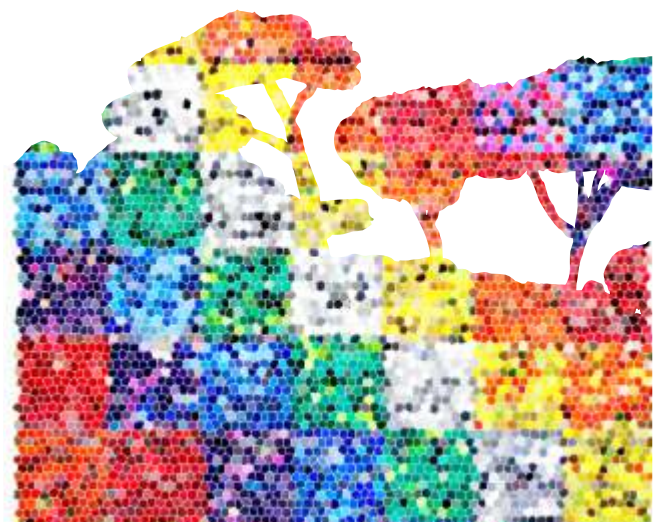
agradecer el espíritu ancestral que nos mantuvo vivos. Porque nosotros, como pueblo, tenemos nuestra propia fe y creemos en una fuerte conexión espiritual.

“Napalpí hoy marca un punto de inflexión muy importante en la historia. De ahora en adelante hay un lugar donde hablar en forma física y directa al Estado. Este hito dice que todavía seguimos existiendo, que tenemos mucho por hacer y reclamar hacia adelante, y ojalá sea para mucho bien”.

La memoria de Napalpí viene a decir nunca más

“La historia de opresión de las poblaciones indígenas de nuestro territorio venía ocurriendo desde 1870. Nosotros ya conocíamos la persecución, la muerte y la esclavitud. Nosotros lamentablemente hemos atravesado todas estas cosas.

“La memoria viva de Napalpí es importante para que llegue a todas nuestras comunidades, pero, sobre todo, a nuestros gobernantes y a quienes tienen la responsabilidad política de conducir el Estado, para que nunca más vuelva a repetirse. El racismo es muy fuerte, aunque aparezca de manera solapada. Reaparece en los momentos críticos, como el caso de Fontana, la represión policial contra una familia qom. Ahí nos damos cuenta de que todavía existe un racismo muy fuerte en nuestra sociedad. Y en eso es en lo que tenemos que empezar a trabajar. Evitar que eso ocurra. No queremos más ese tipo de violencias, queremos ser sujetos de derechos, parte de esta sociedad”.



Por Pamela Soto - Periodista feminista

La adopción, una política de protección para las infancias



ILUSTRACIÓN DE MELISA SOTELO

“Adoptar es complicado”, es lo primero que te dicen cuando confesás que en tu proyecto de vida está contemplada la adopción como decisión de maternar.

Para Gonzalo García Veritá, juez de Adolescencia y Familia de Castelli, esa frase constituye uno de los mitos instalados que retrasan o impiden a muchas personas tomar la decisión de inscribirse en el Registro de Adoptantes. “Muchas familias, en base a esos mitos y prejuicios, no llegan siquiera a hacer consultas. Niños que necesitan protección y cuidados de una familia, hay. Lo que necesitamos son más postulantes en el registro de adoptantes”, afirma.

En Chaco, quienes deseen formar una familia mediante la adopción deben inscribirse en el Registro Centralizado de Adoptantes, que depende del Superior Tribunal de Justicia de la provincia. Y que, a su vez, forma parte de una red federal instaurada por la Ley Nacional 25.854, por medio de la cual se crea la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción.

Puede anotarse en el Registro toda persona mayor de 25 años —salvo aquella que, sin cumplir con este requisito, su cónyuge o conviviente con quien pretende adoptar en conjunto sí tenga 25 años—, con residencia mínima en el país de cinco años. Además, puede tratarse de una

persona sola o de dos personas del mismo sexo, casadas o en unión convivencial.

Según la Ley provincial 7388, un niño, una niña o adolescente, puede ser declarado en situación de adoptabilidad cuando no tenga filiación establecida o cuando sus padres hayan fallecido y se haya agotado la búsqueda de familiares de origen por parte del área de Niñez y Adolescencia de la provincia; cuando sus padres hayan decidido que sea adoptado; o en caso de que se encuentre vencido el plazo máximo de ciento ochenta (180) días sin que hayan dado resultado las medidas excepcionales tendientes a que el niño, la niña o adolescente permanezca en su familia de origen o ampliada.

“No es cierto que sea un trámite que demore mucho o que sea engorroso, son todos mitos. Tiene, sí, distintas etapas, porque es algo muy serio, se trata de niños”, enfatiza García Veritá sobre este camino hacia la adopción; y señala que “el rol de la Justicia es garantizar las medidas de protección de las infancias”.

El problema de la dilación en las respuestas —mal llamadas también “trabas de la adopción” — reside en lo que se denomina “cuello de botella” que se genera por la disparidad entre los menores en situación de adoptabilidad, la franja etaria que están dispuestos a aceptar los postulantes y otros requisitos como solicitar que los niños no tengan hermanos ni problemas de salud.

Un relevamiento, realizado por UNICEF y SENAF (Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia), advierte que en 2017, en Argentina, existían aproximadamente 9.200 niños y adolescentes sin cuidados parentales. De ese total, un 45% ingresó al ámbito institucional en la adolescencia (más de 13 años), mientras que, en ese mismo año, la cantidad de pretendientes adoptantes según el Registro Único de Aspirantes alcanzaba 5.352 inscriptos, lo que representa la mitad de la cantidad de niños, niñas y adolescentes en condiciones de ser adoptados.

Ese mismo informe, encendía las alarmas respecto a otros datos más duros: el 34% de esos postulantes, al momento de su inscripción, indicó que prefería un niño o niña de hasta 6 años; solo un 13% prefirió niños de hasta 8 años, y un 0.8% hasta 12 años. El resto de los postulantes se inscribió para adoptar un niño o niña de hasta 1 año solamente. Es decir que la mayoría de los adolescentes institucionalizados nunca llegan a ser adoptados.

Asimismo, de los 34 niños, niñas o adolescentes incluidos en convocatorias públicas de adopción de 2019 en Chaco, ninguno tiene menos de cinco años; trece tienen entre 13 y 15 años; y quince, de los 15 a 18 años. Pero entre los postulantes,

ninguno aceptaba mayores de 13 años y el 81% prefirió a menores de 5 años.

“Yo me animaría a decir que ya después de los 6 años, es muy muy difícil conseguir que un niño o niña sean adoptados”, advierte Gonzalo García Veritá. “Si en el proyecto adoptivo, no está esta meta de proteger a un niño, obviamente tu proyecto no va a ser el de adoptar un niño mayor a esa edad. Por eso es importante acompañar un cambio cultural en la concepción de la adopción”, alega.

“Hay un relato social construido en torno de que la adopción solo es para matrimonios heterosexuales, solo para personas con cierto nivel económico. La adopción es una política pública para las infancias que materializa derechos. Dice la Convención sobre los Derechos del Niño —un tratado internacional de las Naciones Unidas—, es una obligación social, del Estado y de las familias garantizar las medidas de protección de las infancias”, explica García Veritá.

Sobre el cambio de paradigma respecto a la adopción, también habla Delia “Choni” Pérez, referente feminista y actual subsecretaria de Género: “La universalidad de la adopción, hoy, está siendo revisada por las perspectivas de género. Este instituto como la familia en la maternidad no es solamente una figura legal que resuelve el deseo de ser madre o de acogimiento de un niño o niña en estado de abandono. Hoy se está cayendo el velo del romanticismo, que tiene que ver no solo con la maternidad, sino también con la adopción. Primero está el mito de que las mujeres debemos sí o sí maternar; y segundo, el mito de que la adopción de un niño o niña abandonado es un acto de generosidad o altruismo”.

Una visión con la que coincide Gonzalo García Veritá, al afirmar que “tenemos que entender, como sociedad, que la adopción es ejercicio del derecho de la infancia”. “El eje adoptivo tiene que ser

más derechos para los pibes y las pibas”, remarca y lo aplica en las sentencias por adopción que supo resolver en el tiempo que lleva como juez.

“Cambió el concepto de familia, de adopción, y que cambie para ampliar derechos es bueno. Como sociedad nos debemos ese debate y reflexión, sobre todo porque va a servir para proteger a niños que esperan ser adoptados”, asevera el juez de Familia de Castelli.

Necesitamos debatir sobre la adopción con el eje puesto en las necesidades de los niños, necesitamos debatir sobre maternidad y repensar el concepto de familia. Es urgente avanzar —y evolucionar— hacia una sociedad más justa e igualitaria, que proteja el derecho de los niños a una familia. Una familia con dos papás, dos mamás, una mamá y un papá, una tía, una abuela, que garantice el derecho a la protección de la niñez y adolescencia.

Mientras no hablemos de eso, la sociedad no será justa, ni igualitaria. “Los niños y adolescentes merecen un futuro marcado por una agenda de la igualdad”, declara Gonzalo García Veritá. Hago propias esas palabras e invito a que todos, todas y todes lo hagan.



SOBERANÍA ALIMENTARIA**Elegir qué producimos,
elegir qué comemos**

De entre las muchas realidades que la pandemia por el coronavirus ha dejado en evidencia, nuestros modos de producción y consumo de alimentos resplandecen como uno de los grandes temas a replantear. Si de verdad nos interesan el buen vivir y la economía sustentable, si es cierto que contemplamos la producción agroecológica y el comercio justo de alimentos como vías hacia una vida más equitativa y en condiciones de igualdad para todes, es ahora el momento de reconfigurar y poner en marcha —más allá de las palabras— ese nuevo paradigma.

Como nunca, en estos meses de parate económico fue fundamental la producción de los pequeños productores para sostener pueblos y ciudades bien abastecidos de alimentos.

El concepto de Soberanía Alimentaria emerge, así, como una expresión clave, que supone el derecho de un pueblo a definir su propia política de alimentación; qué se produce y qué se consume, a la vez que define estrategias para el acceso a esos alimentos.

En ese sentido, resulta representativo el trabajo que se viene realizando desde **la Liga de Trabajadoras y Trabajadores Rurales**, organización que en el Chaco

nuclea a pequeños productores de Ciervo Petiso, General San Martín y Puerto Tirol. Se trata de emprendimientos familiares y de cooperativas de trabajo que, desde hace años —pero más aún desde el inicio de la cuarentena—, se proponen como alternativa y ofrecen su producción a precios más que accesibles, a través de una red solidaria cuya expansión expresa la demanda y necesidad de construir maneras más sanas y más justas de producción, comercialización y consumo. Una forma de producción que prioriza el desarrollo comunitario por sobre el enriquecimiento privado. **“La gran diferencia entre agricultura familiar y**

agricultura empresarial es que la primera se dedica a producir y a abastecer a nivel local y zonal, mientras que la empresarial se dedica al monocultivo”, explica Norberto Aranda, referente de la Liga de Trabajadoras y Trabajadores Rurales, y agrega que las empresas “se dedican a la producción, pero la usan, la entienden como mercancía”. “La agricultura familiar trabaja para que la producción sea sana, una producción que no sea de mayor volumen sino de mejor calidad, en todo sentido”.

Liliana Vega, por su parte, forma parte de la Liga desde el 2019 y resalta los beneficios ambientales de los alimentos agroecológicos en contraposición con aquellos producidos desde la lógica empresarial: “Los nuestros son alimentos sanos, producidos para alimentar al pueblo. A diferencia de la agricultura empresarial, que siembra en grande para transportar a las grandes ciudades. Y todo fumigado, con químicos que nosotros no usamos”.

Liliana Vega y Norberto Aranda trabajan y viven en Ciervo Petiso, y desde allí dan cuenta de la actividad de la Liga de Trabajadoras y Trabajadores Rurales. Hay un dato de la realidad, elemental, que expresa el abismo —por cierto, mucho más que simbólico— que separa a la producción agroecológica de lo que representa el agronegocio: la primera no contempla el uso de venenos, mientras que la producción agrícola a escala industrial alega que el uso de químicos, en un porcentaje determinado, no afecta a la salud humana. Un argumento que refutan los datos y estadísticas que, día tras día, ofrece la realidad.

<http://reduas.com.ar/generacion-de-derivadas-de-plaguicidas/>

“En la producción agroecológica los productos no tienen aplicación de veneno, todo el seguimiento de la producción se hace bajo tratamiento de remedio casero. Eso hace la diferencia. Junto al hecho de que ayudás al crecimiento y a la alimentación sana de cada hogar y de cada

familia”, explica Norberto Aranda.

De eso también se trata la soberanía alimentaria, del derecho a una alimentación sana y de producción local. **“Lo que nosotros preparamos también apunta a que el pueblo compre a un precio justo, que cuente con verdura, con alimentos producidos en la localidad. Ofrecemos productos frescos, sin químicos, sin fertilizantes, todo de nuestra chacra, de nuestra huerta y local. Eso es la soberanía alimentaria”**, enfatiza Liliana Vega, quien además resalta la vuelta de tuerca que significó la reivindicación de los derechos de las mujeres en el trabajo agrícola: “Las compañeras que formamos parte de esta cooperativa trabajamos con la alegría y la convicción de que podemos trabajar como y de lo que queremos”.

Para conseguir el desarrollo armónico y sostenido de esta red cooperativa, la Liga de Trabajadoras y Trabajadores Rurales se complementa no sólo con la actividad agrícola: hay una red solidaria de la cual también forman parte las docentes que trabajan en el jardín comunitario, que cuidan y acompañan la educación de los hijos de los trabajadorxs rurales; y también los mismos vecinos de la localidad, destinatarios de la producción agrícola que acompañan y apoyan la labor de la Liga de Trabajadoras y Trabajadores Rurales.

“Todo eso hace al grupo de la cooperativa, al grupo de compañeras y compañeros que producimos estos alimentos que después podemos acercar a los vecinos —comenta Liliana—. Como compañera y productora, puedo asegurar que esto te lleva a conformar grandes amistades, con el pueblo, con los vecinos”.

Producir con la idea de soberanía alimentaria como premisa amplía el significado de la producción y consumo de alimentos, que deviene así un concepto y una actividad integrales. La soberanía alimentaria hace resplandecer de manera muy concreta la vida comunitaria.

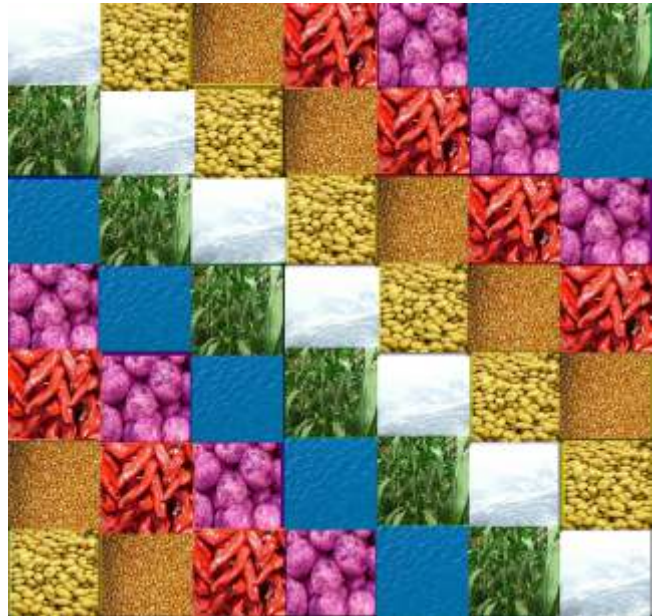
El testimonio de Liliana Vega es elocuente y feliz: “Es una experiencia muy buena y estoy muy agradecida por la unión que conformamos, por la posibilidad de poder ofrecer y consumir alimentos sanos. Por eso me interesa compartir la gran experiencia de salir adelante vendiendo nuestros productos, nuestras verduras. Nosotros mismos aprovechamos esta producción en casa: ir a la chacra, traer un zapallo, cualquier verdura, comer sano”.

Soberanía en tiempos de pandemia

Como toda actividad que tiene también su perfil económico, la producción de alimentos sufrió los embates de la pandemia. En algún momento se vislumbró, ominosa, la sombra de un eventual desabastecimiento. Una de las patas —quizás la más sólida, seguramente la más confiable— sobre las que se mantuvo la seguridad del acceso a los alimentos fue la producción agroecológica. El trabajo de las cooperativas, de las familias, de los pequeños productores rurales.

“El estado y el gobierno se dieron cuenta de que es fundamental la soberanía alimentaria, que debe haber una política de respaldo a los productores medianos y pequeños, a los emprendimientos familiares, que abastecen a cada localidad, a cada pueblo”, plantea Norberto Aranda, y advierte la necesidad de una política “que establezca la soberanía como un derecho”. “Esta crisis determinó el papel fundamental que juegan productores agropecuarios y ganaderos en el abastecimiento”.

El aislamiento social a que nos obligó la pandemia, atrajo la atención hacia nuestras formas de alimentarnos. De alguna manera, revisamos nuestras elecciones al momento de poner la comida en la mesa. También pensamos la alimentación en términos de salud y nutrición.



Con todo lo malo que trajo la pandemia por el coronavirus, Liliana Vega hace lugar para celebrar que esta situación también “revalorizó el trabajo de la gente de campo, de la gente que siembra en base a principios de agroecología”. Aranda refuerza esa idea: “La soberanía alimentaria tiene que darse a nivel país, para que cada pueblo sea abastecido por su propia población, que la producción quede en manos del pueblo, y que el estado priorice esa producción”.



Alrededor de una canción

EL GUARDIÁN DEL CANTO LITORALEÑO

“El **suquipuquero**”, canción de Coqui Ortiz que nos siembra curiosidad sobre quién o, mejor dicho, qué es este ser de nombre extraño, que suena a lengua indígena, que va más allá de la tierra roja y del cielo azul cantándole al sol del Paraná.

El compositor chaqueño ofrece alguna respuesta cuando dice que el Suquipuquero no es un mito guaraní, ni un Dios del Kuarahy; pero al mismo tiempo crea intriga con estas palabras, que parecen provenir de una lengua desconocida, quizás hasta para el propio Ortiz.

Este ser recorre el Iguazú bajo la luna, navega hacia el sur, durmiéndose al sol del Uruguay. Entre acordes folclóricos, descubrimos que el Suquipuquero canta como la flor, como la miel, y suena a los pájaros del amanecer de la llanura verde y celeste del monte ribereño.

Deidad del canto del litoral, que imaginamos como guardián de las voces de nuestro paisaje, protegiendo los graves de Ramon Ayala y las rosadas flores del lapacho, abriéndose paso en la innovación folclórica que propone Cecilia Pahl, escondido en el piano que acompaña a cantar al Negro Aguirre y despierta la voz de las aguas de Silvina Gómez, casi a punto de encender una velita. Porque lo que sí sabemos, es que el espíritu responde cuando el canto pide luz.

Aunque no conocemos qué dice su canto, ni a quiénes llama, ni qué ofrenda hay que hacerle, nos animamos a arriesgar que algún chamamé está a punto de sonar.



Arte: Mónica Vakaruk

“El suquipuquero” ha sido grabada por Cecilia Pahl, en su disco Litoraneo, acompañada por un cuarteto de músicos litoraleños. Les compartimos el link para que puedan oírla

<https://www.youtube.com/watch?v=mTvVv-W-rgc>

Situación carcelaria en contexto de pandemia

Las condenas no son castigos

Entrevistamos a Carla Slullittel, Prosecretaria del Juzgado de Ejecución Penal de la Provincia, con quien hablamos de la situación de las cárceles y las personas privadas de la libertad en el contexto actual, signado por la pandemia. A su vez, la funcionaria nos cuenta cómo opera el factor de género al momento de evaluar las modalidades de las penas.

¿Cuál es la situación de las cárceles chaqueñas y de las personas privadas de su libertad ante el contexto de pandemia?

Todas las unidades carcelarias son lugares de hacinamiento. Con el contexto que genera la pandemia, la cárcel es un foco de infección enorme, no solo por la cantidad de personas que están juntas, sino por las condiciones de higiene y salubridad. Son lugares que no tienen el requerimiento ni las necesidades básicas para atender, por ejemplo, a personas con patologías previas. En el funcionamiento previo al coronavirus, se pedía la concurrencia del personal de salud a la unidad o se los derivaba si tenían que recibir un tratamiento. En este contexto es mucho más difícil un movimiento de ese tipo. No solo para el interno, sino también por el personal policial a cargo y del personal de salud. Con respecto a los internos, se hace un análisis constante y muy individualizado del estado de salud de cada uno, se piden informes, no solo de las personas incorporadas al grupo de riesgo por la morbilidad. A partir de esos informes, se evalúa quién tiene la posibilidad de ir a cumplir el aislamiento a un domicilio. Es un trabajo que se tiene que hacer rápido, porque la salud es un derecho primario, no podés esperar. Tiene que ser ahora y, a la vez, la ley exige un montón de requisitos que no se pueden eludir.

¿Cuáles son las razones y a quiénes se les permite cumplir la pena en sus hogares?

Se tienen que dar una serie de requisitos para que las personas accedan a la prisión domiciliaria. En este contexto, que no es un beneficio sino que es una modalidad del cumplimiento de la pena, no pueden salir, ni hacer nada, se cumple la pena como en la unidad carcelaria, solo que en domicilio. La prisión domiciliaria se da cuando hablamos de personas de avanzada edad o que tengan problemas de salud graves y que se vean agravados con las condiciones de detención. O en el caso de las mujeres que estén detenidas con hijos o que tengan menores a su cargo. Yo considero, desde una visión centrada en los derechos humanos y desde las leyes, dos ejes que son nodales al momento de pensar en personas privadas de la libertad. Por un lado, que **no hay que olvidarse que las personas privadas de la libertad, perdieron el derecho de la libertad ambulatoria. No por estar presos perdieron los otros derechos ciudadanos. Y, por otro lado, que la pena no es un castigo, si no que el objetivo es la resocialización de la persona.** Si somos capaces de no olvidarnos de eso, todo se vuelve más humano.

Pensando específicamente el contexto de COVID 19, ¿darle la posibilidad a una persona de cumplir la pena en domicilio es un beneficio o

tienen más bien que ver con una medida de seguridad social?

Desde la esfera de la ejecución de la pena, que es desde donde yo te puedo hablar, hay que diferenciar, que son beneficios inherentes a la ejecución de esa pena, es decir a los que la persona tiene derechos. A la hora de otorgarlos, somos muy juiciosos. En este contexto se han otorgado prisiones domiciliarias evaluando si las condiciones de detención que se dan, agravan los riesgos. Ahora, como ya hay casos positivos de coronavirus, se están imponiendo traslados, incluso para el resguardo de internos que presentan patologías médicas. Se acondicionó una unidad para los presos que presenten síntomas en el centro de detención Barranqueras, que es una alcaldía. Todos los detenidos que estaban ahí se alojaron de manera transitoria en otras unidades, para llevar allí a los presos que estén contagiados el tiempo que dure la pandemia. Esa unidad tiene mejores condiciones edilicias para poder atenderlos. El derecho fundamental por el que hay que velar, en estos casos, es el derecho la salud.

¿Se evalúan previamente las condiciones de la casa de las personas a las que se les otorga la domiciliaria?

Si, el Poder Judicial, hace un relevamiento domiciliario para evaluar si el lugar que propuso el interno es apto. No solo por las condiciones edilicias, sino también que no haya muchas personas, que los tutores legales que estén en el domicilio sean aptos, siempre que se otorga una domiciliaria se lo hace con un referente normativo, se hacen también sondeos vecinales.

¿Qué pasa con las mujeres que están en arresto domiciliario?

Es un tema muy delicado, porque si bien el estado está presente, yo quiero hacer una salvedad mirando las condenas que hay. La prisión domiciliaria no es la

libertad condicional, la mujer no puede salir a trabajar, no puede salir a buscar el sustento, a veces estar en prisión domiciliaria con hijos a cargo es peor que estar adentro de la unidad. Donde tienen opciones de trabajo que la alcaldía les da, que realizan ahí y que se comercializa dentro de la unidad. Lo que hacemos en esos casos es dar intervención al Centro del Liberado, ellos van de manera mensual a hacer un relevamiento de cómo están las personas. En el caso de personas que tengan hijos menores, damos intervención a Desarrollo Social para que haga un relevamiento de esa situación y vea la posibilidad de gestionar una ayuda social o el cobro de algún tipo de pensión. Siempre que hay menores involucrados trabajamos con todos los organismos del Poder Judicial, como son las asesorías de menores de edad, el juzgado de Minoridad, Adolescencia y Familia. Entes a los que se les da intervención ante la posibilidad de que esté en riesgo un menor o alguna mujer.

¿Hay madres que están presas con sus hijos?

A raíz de la pandemia, las que tenían hijos o menores a su cargo se les han otorgado la prisión domiciliaria. Pero en general si hay casos. La alcaldía de mujeres está en excelentes condiciones, no hay muchas presas y tienen comodidades necesarias, como un patio con juegos y jardín de infantes para niños. Obviamente que la cárcel no es el mejor lugar para un niño. Pero en el caso de que tengan que tenerlos, están bien. A las presas que están embarazadas, la ley las autoriza a permanecer con él hasta que el niño cumpla seis.

Para denuncias sobre **VIOLENCIA DE GÉNERO**

LÍNEAS ANÓNIMAS Y GRATUITAS
Las 24 horas, los 365 días del año.

137 área
metropolitana

LLAMADAS O WHATSAPP

3624 - 970852



Secretaría de
Derechos Humanos y Géneros
Chaco Gobierno de todos



Ministerio de
Desarrollo Social
Chaco Gobierno de todos



CHACO
Gobierno de todos



www .modomatria.c om.ar

MODOMATRIA

modo.matria@gmail.com

 www.facebook.com/SECDDHHCHACO



Secretaría de
**Derechos
Humanos y Géneros**
Chaco Gobierno de todos



CHACO
Gobierno de todos

